Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1066-A/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO Nº 57/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN - PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL" - ID 337095

Hernandarias, 30 de Mayo de 2018.-

VISTO: LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL DEL CONTRATO Nº 57/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL"; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la **Cláusula 7ma**. del mentado instrumento contractual estipula: ***"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): El Plazo de Ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de 6 (seis) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias ...".***----------

Que, la Dirección de Obras y Urbanismo de esta Institución Municipal ha remitido un Informe Técnico justificando la solicitud sobre LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO Nº 57/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL", en los siguientes términos: "*La Dirección de Obras y Urbanismo se dirige a usted y donde corresponda con el objeto de presentar su Informe Técnico referente a la necesidad de realizar una Prórroga de la Vigencia del Contrato N° 57/2017, suscrita en fecha 18 de Diciembre del 2017 entre la Municipalidad de Hernandarias con la Contratista CONS TRUTEC con RUC 1891439-0, correspondiente a la Obra LPN Nº 06 /2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO – PLURIANUAL". Se informa que, debido a las inclemencias climáticas por más de 120 (ciento veinte) días presentadas durante la ejecución de la mencionada obra, derivando en la menor producción en algunos puntos del contrato, conforme se puede demostrar con el Registro de Precipitaciones Diaria (mm) Año 2017 y parte del Año 2018 emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, con asiento en la ciudad de Minga Guazú del Departamento de Alto Paraná (Se adjunta con la presente). Este fenómeno natural ha afectado directamente el desarrollo normal de los trabajos, lo cual ha generado disminución de producción, la que está por debajo de las expectativas y posibilidades reales de la contratista. Asimismo, ante la ocurrencia de dicho fenómeno natural tuvo una incidencia indirecta para la reanudación inmediata de las tareas, habida cuenta de la humedad producida después de cada precipitación, lo que igualmente requiere la previsión de un tiempo complementario en forma razonable (10 diez días), sumada a la cantidad total de precipitaciones registradas (120 ciento veinte días), por lo que es necesario la concesión de la prórroga el Plazo de Ejecución de la Obra por un total de 130 (ciento treinta) días, a los efectos que puedan readecuarse los plazos de ejecución de la obra estipulados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de referencia...*".----------

Por tanto, de conformidad los artículos 51, inc. b), e), g) y j) respectivamente de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el 62 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1066-A/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

1° **AUTORIZAR,** la Prórroga del Plazo de Ejecución de la Obra del Contrato N° 57/2017 de fecha 18 de Diciembre del 2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL"– ID 337095, suscrita con la Contratista CONS TRUTEC con RUC 1891439-0, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

2° **DISPONER,** una prórroga de un total de 130 (ciento treinta) días para la vigencia del **Contrato N° 57/2017** y para el efecto suscribir una Adenda al mismo instrumento contractual, acorde a los fundamentos expuestos más arriba.----------

3° **ENCOMENDAR,** a la **Dirección de Obras y Urbanismo** la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
Paraguay

RESOLUCION: Nº 101-A/2018 (CIENTO UNO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCION: Nº 1066-A/2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 57/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN - PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL 2017-2018".——

Hernandarias, 08 de Junio de 2018.-

VISTO: El Mensaje: Nº 62/2018 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Resolucion Nº 1066-A/2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 57/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN - PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL 2017-2018", y la Autorización para la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato con la empresa adjudicada. Y;——

CONSIDERANDO: Que los recaudos legales se hallan establecidos en l Ley: Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.——

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, y de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado de forma favorable al presente pedido.——

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07/06/2018, ha resultado aprobar el pedido presentado por la Intendencia Municipal ratificando en todos sus términos la Resolución: Nº 1066-A/2018. POR TANTO:——

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR y RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.066-A/2018 I.M. POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 57/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN - PUBLICA NACIONAL N° 06/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS – PLURIANUAL 2017-2018".——

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes correspondan y cumplido archivar.——

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Jhon Everett Florentín Araujo
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Nestor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal